

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 11 DE JULIO DE 2025

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 4 de julio de 2025, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEIS TRAJES DE GRAN GALA PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Adjudicar a la mercantil “**CREALMAT, S.L.**” (N.I.F. B50081413), , el contrato relativo al SUMINISTRO DE SEIS TRAJES DE GRAN GALA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN en el IMPORTE ofertado de 19.494,00 € (diecinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro euros), cantidad a la que habría de ser adicionada la correspondiente al I.V.A al 21% por un importe de 4.093,74 € (cuatro mil noventa y tres euros con setenta y cuatro céntimos de euro), lo que hace un total importe de 23.587,74 € (veintitrés mil quinientos ochenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos de euro).

2º) Establecer el siguiente orden de prelación:

CREALMAT S.L. 100 PUNTOS.-

INSIGNA UNIFORMES S.L. 85 PUNTOS.-

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato”.

3.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación, Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de

Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Responsable del Contrato.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado IVA excluido que asciende a 200.000,00 euros por un periodo inicial de 2 año con 2 posibles prórrogas de 1 año cada una y un presupuesto de licitación, IVA incluido de 121.000,00 euros por el periodo inicial de 2 años.

Consta incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, y estar incorporado el documento RC reserva de crédito.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MUNICIÓN PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) **Excluir** a la licitadora “**BAYSAN QUALITY PRO, S.L.**”, con N.I.F. B98355977, al presentar oferta que supera los precios unitarios fijados como máximos.

2º) Establecer el siguiente orden de prelación:

- ARMERÍA CASTRO, S.L. (N.I.F. B24662694): 100 puntos. -
- GUARNICIONERÍA ROAL, S.A. (N.I.F. A78608940): 98 puntos. -
- ARMERÍA DEL CARMEN, S.L. (N.I.F. B02825081): 96 puntos. -

3º) **Adjudicar** a la entidad “**ARMERÍA CASTRO, S.L.**”, con N.I.F. B24662694, el contrato de “SUMINISTRO DE MUNICIÓN PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN” por un importe de 34.500,00 € (treinta y cuatro mil quinientos euros), cantidad a la que habría de ser adicionada la correspondiente al I.V.A al 21% por un importe de 7.245,00 € (siete mil doscientos cuarenta y cinco euros), lo que hace un importe total de 41.745,00 € (cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco euros), con los siguientes importes unitarios y un plazo de ejecución de 48 meses:

1. **Cartuchos calibre 9 x19 mm LRN o RNCP con punta 124 grains (LEADLESS, GREEN FIRE o ZERO POLUTION).**

Precio Unidad:	0,37 €
I.V.A. (21 %):	0,08 €
Total:	0,45 €

2. **Cartuchos calibre 9 x 19 mm EMB ZP con punta 93 grains (LEADLESS, GREEN FIRE o ZERO POLUTION).**

Precio Unidad: 0,68 €
 I.V.A. (21 %): 0,14 €
 Total: 0,82 €

3. **Cartuchos calibre .38 SPECIAL SJSP con punta 125 grains.**

Precio Unidad: 0,40 €
 I.V.A. (21 %): 0,09 €
 Total: 0,49 €

4. **Cartuchos calibre .38 WAD CUTTER LWC con punta entre 146 y 148 grains.**

Precio Unidad: 0,32 €
 I.V.A. (21 %): 0,07 €
 Total: 0,39 €

4º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

5º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato”.

5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PSÍQUICA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Establecer el siguiente orden decreciente de prelación:

1. CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRÉS, S.L.U. (B60677325): 93,32 Puntos.
2. GSG METRIS, S.L. (B72909815): 89,14 Puntos.
3. PSICO-ARNAL, S.L. (B56848062): 74,49 Puntos.

2º) Adjudicar el contrato del “Servicio para la asistencia al tribunal calificador en el desarrollo y calificación de las pruebas de aptitud psíquica de los procesos selectivos para la provisión de plazas en el cuerpo de la Policía Local” a la licitadora “**CENTRO**

INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRÉS, S.L.U.” con NIF B60677325, siendo el plazo de ejecución de dos años, por un importe de adjudicación de 16.069,68 € (IVA excluido) y 19.444,31 € (IVA incluido) y los siguientes precios unitarios (IVA excluido):

	ENTIDAD	PRECIO UNITARIO POR ASPIRANTE	PRECIO UNITARIO POR ASISTENCIA PERICIAL
2	CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRÉS, S.L.U	116,60 €	614,80 €

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnica Responsable del contrato.

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN ESPACIOS ABIERTOS DURANTE EL PERIODO ESTIVAL DENTRO DEL PROGRAMA “UN VERANO SALUDABLE”.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) No se establece orden de prelación al haberse presentado una única plica.

2º) Adjudicar el contrato de “Servicio de actividades deportivas en espacios abiertos durante el periodo estival dentro del programa “Un verano saludable” a la licitadora **“ARAGUA OCIO, S.L.”** con **NIF B24629776**, con un plazo de ejecución de cuatro años, por un importe de adjudicación anual de 10.800,00 IVA excluido y 13.068,00 € IVA incluido y un importe total de 52.272,00 € IVA incluido. Con las siguientes mejoras:

- Bolsa de horas: 100 horas.
- 35 Talleres inclusivos temáticos (nutricionales y dieta saludable, medioambientales, culturales, gastronómicos).

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN, IMPARTICIÓN Y RENOVACIÓN DE CURSOS PARA LA CERTIFICACIÓN

DEL CARNÉ DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Exclusión de la plica 3 presentada por la licitadora “**TRAINING CONSULTING, S.L.**” con NIF B83402586, por no presentar parte de la documentación solicitada en la licitación.

2º) Adjudicar el contrato de “Servicio de organización, impartición y renovación de cursos para la certificación del carné de aplicador de productos fitosanitarios” a la licitadora “**FORMACIÓN CASTILLA Y LEÓN, S.L.**” con **NIF B47402557**, con un plazo de ejecución de tres años más una posible prórroga de dos años, por un importe de adjudicación de 42.250,00 € IVA exento. Con los siguientes precios unitarios:

ID	ARTICULO	IMPORTE
1	OBTENCIÓN NIVEL BÁSICO	90,00 €/persona
2	RENOVACIÓN NIVEL BÁSICO / CUALIFICADO	18,70 €/persona
3	OBTENCIÓN NIVEL CUALIFICADO	292,00 €/persona
4	PRACTICAS NIVEL BÁSICO / CUALIFICADO	224,50 €/curso
5	CURSO PUENTE APLICADOR A CUALIFICADO	202,00 €/persona

Se establece el siguiente orden de prelación:

ORDEN PRELACIÓN	PLICA	LICITADORA	NIF	PUNTUACIÓN
1º	UNO	FORMACIÓN CASTILLA Y LEÓN, S.L.	B47402557	100,00
2º	DOS	BOLAÑOS RODRIGUEZ, CAROLINA	***2543**	41,69

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

8.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL- LOTE 1 ACTUACIONES EN DIVERSAS CALLES.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 9 de junio de 2025 por la técnica designada Coordinadora de Seguridad y Salud de las obras, Dña. Paula Sada Santiago, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra "SISTELEC IVAN, S.L.", con NIF B24647026 y al técnico responsable del expediente.

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN GRÁFICA DE LOS TALLERES ORDINARIOS Y ACTIVIDADES PUNTUALES DEL PROGRAMA ES.PABILA DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN- LOTE 2 SESIONES Y EDICIÓN FOTOGRÁFICA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) No se establece orden de prelación al haberse presentado una única plica.

2º) Adjudicar el contrato de "Servicio difusión gráfica de los talleres ordinarios y actividades puntuales del programa es.pabila del Ayuntamiento de León" – **LOTE 2 SESIONES Y EDICIÓN FOTOGRÁFICA**" a la licitadora "**MARÍA EDÉN FERNÁNDEZ SUÁREZ**" con NIF ****2525**, con un plazo de ejecución de dos años más una posible prórroga de un año, por un importe de adjudicación anual de 960,00 € IVA incluido y un importe total del contrato de 2.880,00 €. El precio unitario por sesión fotográfica asciende a 320,00 € IVA incluido. Una vez realizada la negociación se añaden a las prestaciones iniciales del contrato las siguientes condiciones:

1. Enviar las fotos realizadas, una vez realizado los descartes que considere para que la elección de las fotos de campaña la haga el equipo de es.pabila.
2. Proporcionar tres propuestas diferentes de edición una vez seleccionadas las fotografías iniciales de cada campaña para poder elegir el tipo de tratamiento que se le dará a las fotos y el acabado final

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato”.

10.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA UBICADA EN EL PABELLÓN DE LA TORRE.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D. César Manuel Carballera Cotillas, DNI ***2493**, en base a la propuesta remitida por la entidad “NORSOL ELÉCTRICA, S.L.”, con NIF B09453309, informada favorablemente por el técnico responsable del contrato.

Segundo. - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 7 de julio de 2025 por dicho Coordinador, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra “NORSOL ELÉCTRICA, S.L.”, con NIF B09453309 y al técnico responsable del expediente.

11.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LA LAVANDERÍA Y DE HIGIENE CORPORAL DESECHABLES PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnica Responsable del contrato, Dña. Pilar Carcedo Ampudia.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 52.020,80 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 31.472,58 €, I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan

documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 3 de julio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220250009590, por un importe de 2.053,13 €, siendo la aplicación presupuestaria 21.23111.22110.
- nº 220250009592, por un importe de 1.880,95 €, siendo la aplicación presupuestaria 21.23111.22110.
- nº 220259000300, por un importe de 14.371,89 €, siendo la aplicación presupuestaria 21.23111.22110.
- nº 220250900301, por un importe de 13.166.63 €, siendo la aplicación presupuestaria 21.23111.22110.
- nº 220259000302, por un importe de 16.425,02 €, siendo la aplicación presupuestaria 21.23111.22110.
- nº 220259000303, por un importe de 15.047,58 €, siendo la aplicación presupuestaria 21.23111.22110.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

12.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA GIMNASIO DEL SPEIS, DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de tracto sucesivo de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo anexo al PCAP, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Técnico Municipal, D^a Begoña Gonzalo Orden.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de licitación que asciende a 50.000,00 euros, presupuesto de licitación IVA incluido de 60.500,00 euros. Duración del contrato de 1 mes desde firma del documento contractual. Consta incorporado en fecha 09.07.2025 por la Intervención Municipal de Fondos informe favorable figurando incorporado documento contable RC de fecha 19.06.2025, importe 60.500,00 euros, nº operación 220250008901, Partida 2025/07.13600.62329.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

13.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INFRAESTRUCTURAS VERDES EN ENTORNO DE LAS CALLES PADRE JAVIER DE VALLADOLID, FRAY LUIS DE LEÓN, SANTOS OLIVERA Y DOS HERMANAS, DEL MUNICIPIO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente a la entidad **ASPRONA LEÓN (Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual o del desarrollo) NIF G24010886**, con las siguientes condiciones:

Precio del contrato (canon de mantenimiento y canon de limpieza), una vez descontada la baja del 1,007%, de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (195.000,00€)**, IVA excluido, que se corresponden con **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (225.225,00€)**, IVA incluido, repartido en cinco anualidades de **TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000,00€)**, IVA excluido, **CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO EUROS (45.045,00€)**, IVA incluido, cada una. Duración del contrato: 4 años con probabilidad de prórroga de uno más”.

2º.- No existe orden decreciente de puntuación al presentarse una única licitadora.

3º. - Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, a la Intervención Municipal de Fondos, y al responsable del contrato, D. Antonio Ugidos Alvarez. “

14.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE UNA OFICINA VIRTUAL DE TURISMO EN MARCO DE ACTUACIÓN 3 EJE 3 PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DESTINO CIUDAD DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía constando la justificación de la insuficiencia de medios así como todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico previo a la licitación incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico de Administración General, D^a Fuencisla Panizo Aparicio.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un presupuesto de licitación de 100.000,00 euros IVA incluido al 21%, valor estimado sin IVA de 82.644,63 euros, plazo de ejecución de dos meses desde firma del Acta de Inicio. Consta fiscalizado en fecha 03.07.2025 por la Intervención Municipal de Fondos favorablemente, el presente expediente figurando documento RC de fecha 11.06.2025 por importe de 100.000,00 euros, nº operación 220250008180 con cargo a Partida 2025/13.43200.64111.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

4º.- Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del **Plan Antifraude del Ayuntamiento de León** aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.”

15.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SILLA SALVAESCALERAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE HOSTELERÍA “CARLOS CIDÓN”.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Jefa de Sección de Gestión del Patrimonio, que cuenta con el visto bueno del Jefe de Subárea de recursos Económicos, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SILLA SALVA ESCALERAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE HOSTELERÍA "CARLOS CIDÓN"** a **ASCENSORES ARGON SL**, con NIF **B24685182** por ser la única oferta presentada y obtener 100 puntos.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 9.196,00€ (IVA 1.596€) con cargo a la partida presupuestaria 06 93300 63310 RC nº operación 220240015065.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

16.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LAS ACTUACIONES A CELEBRAR DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA RED DE TEATROS DE CASTILLA Y LEÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita el Servicio de Cultura y Patrimonio Cultural, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CUL-080-2025 RED DE TEATROS 2º SEMESTRE 2025** conforme se indica a continuación:

NIF	Razón Social / Nombre Artístico	Título del Espectáculo	Importe	Valor Estimado	IVA
B47641089	DESTROY PRODUCCIONES SL	PEUR DE LA COULEUR MIEDO AL COLOR	3.800,72 €	3.141,09 €	659,63 €
	ALICIA SOTO - HOJARASCA				
B84908979	ARACALADANZA SL	VA DE BACH	9.495,00 €	7.847,11 €	1.647,89 €
	ARACALADANZA				
53*****3D		NILU	2.450,00 €	2.024,79 €	425,21 €
	CIA. INFINIT				
B81106429	PRODUCCIONES INCONSTANTES SL	MANUELA EL VUELO INFINITO	5.687,00 €	4.700,00 €	987,00 €
	INCONSTANTES TEATRO				
B12971958	QELART ENTERTAINMENT SL	HANSEL Y GRETEL LA BATALLA FINAL	5.082,00 €	4.200,00 €	882,00 €
	QELART ENTERTAINMENT S.L				
		TOTAL	26.514,72 €	21.912,99 €	4.601,73 €

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 26.514,72 € (4.601,73 € IVA) con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22718 Actuaciones Culturales RC nº operación 220250007882.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato a los adjudicatarios. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

17.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA -EQUIPAMIENTO PARA EL “FESTIVAL DE VERANO CUNA DEL PARLAMENTARISMO, 2025”.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita el Servicio de Cultura y Patrimonio Cultural, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CUL-071-2025 EQUIPAMIENTO FESTIVAL DE VERANO CUNA DEL PARLAMENTARISMO** a BIRKAN DISTRICT SL CIF B19472257 por ser la única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 17.968,50 € (IVA 3.118,50 €) con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES RC nº operación 220250008336.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

18.- APROBACIÓN DEL PLIEGO PARA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO ANTIGUO Y DE OCASIÓN, PARA LOS AÑOS 2025.2026 Y 2027.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita el Servicio de Cultura y Patrimonio Cultural, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente incoado en la contratación de servicios para la realización de la FERIA DEL LIBRO ANTIGUO Y DE OCASIÓN para los años 2025, 2026 y 2027 por el procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de servicios para la realización de la FERIA DEL LIBRO ANTIGUO Y DE OCASIÓN mediante procedimiento negociado sin publicidad para los años 2025, 2026 y 2027.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de 5.000,00 € (CINCO MIL euros, impuestos incluidos) para cada uno de los años 2025, 2026 y 2027, con cargo a la aplicación presupuestaria 08.33400.22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, (operación realizada con números 220250009256 y fecha 25/06/2025 (Año 2025) y 20259000290 y fecha 25/06/2025 (Años 2026 y 2027).

19.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL PURPLE WEKEND 2025.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita el Servicio de Cultura y Patrimonio Cultural, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor derivado del expediente, **CUL-083-2025 PATROCINIO PUBLICITARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL PURPLE WEKEND 2025, A LA ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE LEÓN “LEÓN CENTRO GÓTICO”**, NIF V24441958

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 11.570,25 € (IVA 2.429,75 €) lo que hace un total de 14.000,00 €, a favor de la ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE LEÓN "CENTRO LEÓN GÓTICO", con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22729 (PROMOCIÓN OTROS FESTIVALES) con RC nº operación 220250008317 y fecha de 16/06/2025.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

20.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN, 2025.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN 2025, cuyo texto figura como anexo del presente informe-propuesta.

Segundo.- Autorizar el gasto de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €), al objeto de financiar el referido Concurso.

Tercero.- Acordar la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web municipal.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Fiestas, en virtud de la Delegación conferida por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en los Arts. 21.1.b) y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para suscribir cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

21.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARROS ENGALANADOS EN LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN, 2025.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Convocatoria del Concurso de Carros Engalanados en las Fiestas de San Froilán 2025.

Segundo.- Autorizar el gasto de 31.100 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 05.33800.48909.

Tercero.- Disponer la publicación de la convocatoria en el B.O.P.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Concejala de Comercio, Consumo y Fiestas, en virtud de la Delegación conferida por Decreto de Alcaldía de 14 de julio de 2023 y de conformidad con lo establecido en los Arts. 21.1.b) y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para suscribir cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

22.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL “PATROCINIO EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS DEL CASTRO DE LOS JUDÍOS”. CAMPAÑAS 2025,2026 Y 2027.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita el Servicio de Cultura y Patrimonio Cultural, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente incoado para la contratación de “PATROCINIO EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS DEL CASTRO DE LOS JUDÍOS. CAMPAÑAS 2025, 2026 Y 2027”, por el procedimiento negociado sin publicidad.

- **SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que ha de regir la contratación de “PATROCINIO EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS DEL CASTRO DE LOS JUDÍOS. CAMPAÑAS 2025, 2026 Y 2027”.

- **TERCERO: Autorizar el gasto** por importe de 2500,00 € (IVA incluido) cada anualidad. 7500,00 € (IVA incluido) para los 3 años.

23.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL CLUB DEPORTIVO KAYAK PICO AZUL, PARA SUFRAGAR GASTOS DEPORTIVOS DE LA TEMPORADA 2024/2025.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe Superior Gestión Deportiva, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1. **Aprobación del Convenio de colaboración** con la concesión de una subvención nominativa y directa a favor del Club Deportivo Kayak Pico Azul, con NIF G24238487, para sufragar gastos deportivos de la temporada 2024/2025.
2. **Aprobación del Convenio de colaboración** con la concesión de una subvención nominativa y directa a favor del Club Deportivo Kayak Pico Azul, con NIF G24238487, para sufragar gastos deportivos de la temporada 2024/2025.
3. **La autorización y disposición por importe de 2.000,00 euros** con cargo a la partida 09.34100.489.00- Subvenciones Deportivas Individuales a cargo del presupuesto municipal del 2025 y todo ello según lo establecido en el

Convenio Regulador antes dicho, las Bases de Ejecución del Presupuesto que rigen para el ejercicio actual, así como en base a lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones

4. Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo

24.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA ASOCIACIÓN GOLDEN DREAMS TEAM PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA ORGANIZACIÓN DEL IX FORO INTERNACIONAL DEL DEPORTE (FID).- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe Superior Gestión Deportiva, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1. **Aprobar subvención** directa y nominativa a favor del **Asociación Golden Dreams Team con N.I.F G24699225** con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.48900 "Subvenciones deportivas Individuales", para sufragar gastos del IX Foro Internacional del Deporte (FID LEÓN), por un importe de 35.000,00 euros.
2. **Aprobar el Convenio de Colaboración** entre el Ayuntamiento de León y el Asociación Golden Dreams Team.
3. **Aprobar la autorización y disposición del gasto por importe total de 35.000,00 €** con cargo a la partida presupuestaria partida 09.34100.48900 "Subvenciones deportivas Individuales", del presupuesto vigente a favor de la **Asociación Golden Dreams Team con N.I.F G24699225**, para sufragar gastos del IX Foro Internacional del Deporte (FID LEÓN).
4. Conforme el convenio se contempla el **anticipo del 75% por una cuantía de 26.250,00 euros** por lo que se elevará la correspondiente propuesta al Concejal Delegado de Hacienda para el Reconocimiento de la obligación y Ordenación del pago
5. Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

25.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A FAVOR DE LOS CLUBES DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD DE LEÓN PARA SUFRAGAR GASTOS DE RESIDENCIA PARA SUS DEPORTISTAS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe Superior Gestión Deportiva, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1.- **Conceder la subvención deportiva** para becas de Residencia para deportistas de Clubes de la Ciudad de León para el ejercicio del 2025, a favor de los siguientes clubes deportivos que a continuación se citan.

2. *Disposición a favor de los mismos* por el importe indicado en la tabla adjunta, y todo ello en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras en la presente convocatoria y que asciende a 45.000 € conforme a la partida presupuestaria 09.34100.48101, conforme al reparto individual siguiente:

	C.I.F.	CLUB	IMPORTE
1	G-24221202	CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO	4.500 €
2	G-24613994	C.D. BALONCESTO REINO DE LEÓN	4.500 €
3	G-24597031	CLUB BALONCESTO FEMENINO LEON (BFL)	4.500 €
4	A-24439051	CUTURAL Y DEPORTIVA LEONESA SAD	4.500 €
5	G-24343428	CLUB LEON BALONMANO (CLEBA)	4.500 €
6	G-06904817	CLUB LIONESS BASKETBALL	4.500 €
7	G-24070328	CD OLIMPICO DE LEÓN	4.500 €
8	G-27216350	C.D. RITMO	4.500 €
9	G-24084345	C.D LEÓN RUGBY	4.500 €
10	G-24444671	C.D. SPRINT ATLETISMO LEÓN	4.500 €
		TOTAL SUBVENCIÓN	45.000 €

Dicha propuesta de resolución provisional será notificada de forma individual a cada uno de los clubes de indicados anteriormente, concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones. Examinadas en su caso las alegaciones aducidas por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva conteniendo el pronunciamiento expreso de estas subvenciones, que se otorgará por acuerdo de Junta de Gobierno Local.

26.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES PARA EL MANTENIMIENTO DE CASAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LEÓN DIRIGIDAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2025.- Se acordó aprobar la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Educación, Turismo e Igualdad, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento de Casas de Acogida ubicadas en el municipio de León para mujeres víctimas de violencia de género - 2025, concediendo subvención a las entidades que a continuación se indican, por la cuantía señalada, y para la ejecución de los programas igualmente relacionados,

por un importe total de veinte mil euros (20.000,00 €), con cargo a la aplicación 16.23135.48900 del Presupuesto vigente para 2025.

ENTIDAD	CIF	PROGRAMA	CUANTÍA SUBVENCIÓN
Asociación Leonesa de Caridad	G/24014342	Mantenimiento de la casa de acogida "Asociación Leonesa de Caridad"	10.000,00 €
Asociación Leonesa Simone de Beauvoir	G/24061707	Mantenimiento de la casa de acogida "Casa de acogida de la Red de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género"	10.000,00 €

SEGUNDO.- Disponer gasto por un importe total de 20.000,00 €uros con cargo a la aplicación presupuestaria 16.23135.48900, documento contable A, nº operación: 220250004131, destinado a la concesión de las subvenciones anteriormente relacionadas, para el mantenimiento de casas de acogida ubicadas en el municipio de León para mujeres víctimas de violencia de género.

27.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- N.º 11/2021.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Responsabilidad Patrimonial-, cuyo contenido es el siguiente:

En fecha 27 de enero de 2025, se presentó reclamación de responsabilidad patrimonial ante este Ayuntamiento por parte de D^a. *** ***, en relación con los daños y perjuicios sufridos el día 26/01/2021, caminando por la Avenida de la Universidad, a la altura del último edificio que están construyendo, antes de llegar a la altura de la rotonda de Mercadona, tropezó con la esquina del cerco que protege el árbol, se enganchó el playero y se cayó al suelo.

Según consta en informe emitido por la Policía Local emitido en fecha 02 de febrero de 2021, *"No existe constancia ni antecedente alguno respecto de intervención de esta Policía Local, en la fecha señalada."*

... se adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. *** ***, en los términos y por las causas expuestas. Ello se fundamenta en el hecho de no poder considerar probada la existencia de la relación de causalidad entre los daños causados y el funcionamiento del servicio público.

28.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-Nº 100/2023.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Responsabilidad Patrimonial-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 8 de julio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

Visto escrito presentado por **DÑA. *** **** actuando en nombre de PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA SA, DE SEGUROS Y REASEGUROS (actualmente **OCCIDENT GCO SA, DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **CIF:A-28.119.220-D**) así como de **D. *** ****, que tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en cuya virtud se inicia procedimiento de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, en reclamación de indemnización de daños y perjuicios sufridos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos dependientes de la misma, la Técnico que suscribe tiene el honor de emitir el siguiente informe:

Que según datos obrantes en el expediente, el día 10/04/2023, D. Fernando Escapa Baquero Díez conducía el vehículo de su propiedad, Mercedes V 300, asegurado en PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA SA, DE SEGUROS Y REASEGUROS (actualmente **OCCIDENT GCO SA, DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con **CIF:A-28.119.220**) por la carretera N-630, cruce con CL-622, cuando al pasar por encima de un bache de grandes dimensiones y sin señalizar sufrió el reventón de la rueda delantera derecha del vehículo.

... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- ESTIMAR PARCIALMENTE la pretensión aducida por **DÑA. *** **** actuando en nombre de PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA SA, DE SEGUROS Y REASEGUROS (actualmente **OCCIDENT GCO SA, DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **CIF:A-28.119.220D**) y de **D. *** ****, declarando la responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, en relación con los daños sufridos en el vehículo marca Mercedes V 500 propiedad de D. *** ** y asegurado en Plus Ultra (actualmente **OCCIDENT GCO SAU**) cuando circulando el día 10/04/2023 por la carretera N-630 de este término municipal, cruce con la carretera CyL 622, se topó con un socavón existente en el carril de circulación que estaba sin señalizar y que no pudo evitar, provocando daños en rueda delantera derecha.

Estimación parcial resultante de la procedencia de aplicar el régimen de concurrencia de culpas entre reclamante y administración en la proporción 50 % (reclamante) - 50 % (administración) en los términos expuestos en la parte expositiva de la presente resolución

2º.- PROPONER a favor de **OCCIDENT GCO SA, DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **CIF:A-28.119.220D**) y de **D. *** **** el abono por importe de **270,84 €**, (**50 % 541,68**) cantidad a la que se eleva la valoración de los daños referidos en el apartado 1º.-, a distribuir entre los interesados en los términos siguientes

D. *** *** 100,00 €
OCCIDENT GCO SA. 170,84 €

29.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-Nº 016/2023.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Responsabilidad Patrimonial-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 7 de julio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

Visto el escrito presentado por D. *** *** , actuando en nombre de D. *** *** y de **ZURICH INSURANCE, PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA**, que tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en cuya virtud se inicia procedimiento de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal (Expte. 016/2023) en reclamación de indemnización de daños y perjuicios sufridos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos dependientes de la misma, la Técnico que suscribe tiene el honor de emitir el siguiente informe:

Que según datos obrantes en el expediente, el día 13/07/2022, el vehículo marca Tesla, Modelo S Performance, propiedad del D. ** *** , y asegurado en Zúrich Insurance, PLC, Sucursal en España, se encontraba estacionado en el patio interior del CHF de la Ciudad de León, cuando fue golpeado con el saliente metálico de la puerta un contenedor que, estando medio abierta al encontrarse un policía en el interior del mismo realizando labores de limpieza, se desplazó abriéndose por completo impactando con la defensa posterior del referido vehículo.

... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- ESTIMAR la pretensión aducida por D. *** *** , actuando en nombre de D. *** *** y de **ZURICH INSURANCE, PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA** declarando la responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, en relación con los daños acaecidos el día 13/07/2022 en el vehículo marca Tesla, Model S Performance, propiedad del D. *** *** y asegurado en Zúrich Insurance, cuando encontrándose estacionado en el patio interior del CHF de la Ciudad de León, fue golpeado con el saliente metálico de la puerta de un contenedor que, estando medio abierta al encontrarse un policía local en el interior del mismo realizando labores de limpieza, se desplazó abriéndose por completo, impactando con la defensa posterior del referido vehículo.

2º- PROPONER a favor de D. *** *** y de **ZURICH INSURANCE, PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA**, el gasto por importe de **345,12 €** cantidad a la que se eleva la valoración de los daños acaecidos el día 14/07/2022, en el vehículo marca Tesla, Model S Performance, propiedad del D. David Rodríguez García y asegurado en Zúrich Insurance, a resultas de los daños sufridos como consecuencia de los hechos referidos en el apartado 1º, importe desglosable en los términos siguientes:

- D. *** *** 200,00 €
 - Zúrich Insurance PLC, sucursal en España
 145,12 €

30.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL: JUNIO II.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, cuyo contenido es el siguiente:

... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder las siguientes Ayudas de Urgencia Social por un importe total de 30.430 € disponiendo del gasto que se indica a favor de las personas beneficiarias que se relacionan:

EXPT. AUS/25/0295

DNI/NIE: Y0006222A

IMPORTE: 900 €

FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 900 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0299

DNI/NIE: Z1566288Q

IMPORTE: 1200 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1200 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0302

DNI/NIE: Y9608616N

IMPORTE: 1200 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1200 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0324

DNI/NIE: 71719026N

IMPORTE: 900 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 900 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0332

DNI/NIE: 71997060E

IMPORTE: 3000 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 3000 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0334

DNI/NIE: Z2778414L

IMPORTE: 1100 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1100 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0343

DNI/NIE: 12723206C

IMPORTE: 1640 €

FINALIDAD: 1. Situaciones de deuda hipotecaria 1640 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0345

DNI/NIE: 01891144S

IMPORTE: 1300 €

FINALIDAD: 11. Otros (adquisición de audífonos) 1300 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0350

DNI/NIE: C306138739

IMPORTE: 900 €

FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 900 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0351

DNI/NIE: 71281043H

IMPORTE: 1200 €

FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1200 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0352

DNI/NIE: 09743382F

IMPORTE: 1080 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1080 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0354

DNI/NIE: 09795915P

IMPORTE: 600 €

FINALIDAD: 3. Adquisición de enseres básicos 600 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0355

DNI/NIE: 09802258A

IMPORTE: 1095 €

FINALIDAD: 11. Otros (pago cuotas comunidad y derrama) 1095 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0357
DNI/NIE: 71431869X
IMPORTE: 1800 €
FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1800 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0359
DNI/NIE: X1984732Q
IMPORTE: 1200 €
FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1200 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0360
DNI/NIE: X9016976X
IMPORTE: 800 €
FINALIDAD: 7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 800 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0361
DNI/NIE: 09755133M
IMPORTE: 1135 €
FINALIDAD: 1. Situaciones de deuda hipotecaria 1135 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0362
DNI/NIE: K727590
IMPORTE: 740 €
FINALIDAD: 8. Gastos farmacéuticos 380 €
7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 360 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0363
DNI/NIE: 13395485D
IMPORTE: 1500 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1500 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0364
DNI/NIE: 71450557E
IMPORTE: 1200 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1200 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0367
DNI/NIE: Z1717416B
IMPORTE: 1050 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1050 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0368
DNI/NIE: X3477224S
IMPORTE: 990 €
FINALIDAD: 10. Suministros energéticos 640 €
2. Situaciones de deuda por alquiler 350 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria ES59 0182 2296 2202 0152 8492

EXPT. AUS/25/0371
NOMBRE Y APELLIDOS: ARENAS ANZOLA, SANDRA MILENA
DNI/NIE: AW195484
IMPORTE: 2700 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2700 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0374
DNI/NIE: 71462586E
IMPORTE: 1200 €
FINALIDAD: 3. Adquisición de enseres básicos 1200 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

SEGUNDO: Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

EXPT. AUS/25/0293
DNI/NIE: Y9198898Q
ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/25/0319
DNI/NIE: X5110822S
ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

31.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder subvención a las siguientes Asociaciones por la cuantía que se señala:

ENTIDAD	CIF	PUNTOS	PROYECTO	CUANTIA PROPUESTA
FUNDAMAY.	G47503610	55 puntos.	Programa de curatela de personas con discapacidad y sus familias en el municipio de León	5.184,00€
ASOCIACION LEONESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE. ALDEM	G24367724	55 puntos	Información, orientación y sensibilización. Esclerosis Múltiple, necesidades y demandas	5.184,00€
ASOCIACION HRISTO BOTEV LEON	G67730366	25 puntos	Ayuda a la integración de ciudadanos búlgaros en León.	2.356,00€
ASOCIACION DE VECINOS LOS OTROS VECINOS MASQPERROS	G24659773	50 puntos	Banco de alimentos para animales de familias sin recursos de León	4.713,00€
DIVERSA LEON	G24467110	35 puntos	Promoviendo la Inclusión y el Bienestar a Personas con Discapacidad Intelectual Muy Afectadas	3.299,00€
ENTIDAD	CIF	PUNTOS	PROYECTO	CUANTIA PROPUESTA
DIOCESIS DE LEON. COF	R2400036F	50 puntos	Programa de prevención y rehabilitación de adicciones comportamentales y tecnológicas.	4.713,00€
ASOCIACION DE DIABETICOS DE LEON	G24315137	20 puntos	XV Jornadas de convivencia para niños y niñas con diabetes, padres y familiares.	1.025,00€
ASOCIACION AYUDA AL DROGODEPENDIENTE. ACLAD	G47022090	65 puntos	Centro específico de primer nivel.	6.127,00€
ASOCIACION ALCOHOLICOS REHABILITADOSARLE.	G24013971	55 puntos	Programa para la motivación y tratamiento de la adicción al alcohol en colectivos de alta vulnerabilidad y riesgo de exclusión social.	5.184,00€
ASOCIACION LEONESA DE DISCAPACITADOS ALDIS	G24592982	35 puntos	Atención a la Soledad No Deseada	3.299,00€

ASOCIACION LEONESA PREVENCIÓN CARDIACA	G24303570	35 puntos	Fomento hábitos saludables personas cardiopatas.	3.299,00€
FUNDACION PROYECTO JOVEN.	G24626640	25 puntos	Reiniciate - abordaje e intervención de TIC para jóvenes	2.356,00€
ASOCIACIÓN PARKINSON LEÓN	G24533069	45 puntos	Convivir con el Parkinson	4.242,00€
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA CANCER	G28197564	65 puntos	Servicio de atención social.	6.127,00€
ASOCIACION TELEFONO DE LA ESPERANZA	G85590685	80 puntos	Intervención en crisis orientación y promoción de la salud emocional en la ciudad de León.	7.541,00€
ASOCIACIÓN JUVENIL PUZZLES	G24617623	25 puntos	Formación, voluntariado y atención a la inclusión.	2.356,00€
ASOCIACION LEONESA CON LAS ENFERMEDADES DE LA SANGRE ALCLES	G24290934	50 puntos	Atención social al paciente oncohematológico y su familia.	4.713,00€
ASOCIACION DE MUJERES SOLIDARIAS	G24336042	20 puntos	Apoyo a familias en riesgo de exclusión social.	1.500 Euros
SAN VICENTE DE PAUL	G24075566	90 puntos	Programa transeúntes. Casa Hogar y calor y café.	8.483,00€
CD INCLUSIVE SPORT	G24487829	30 puntos	Deporte Adaptado Inclusivo y Hábitos Saludables	2.828,00€
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LEON	G24240657	55 puntos	+ Deporte, + salud	5.184,00€
ASOCIACION LEONESA ISADORA DUNCAN	G24496416	55 puntos	Cuidándonos juntas: Jornadas de autocuidado y empoderamiento.	5.184,00€
ENTIDAD	CIF	PUNTOS	PROYECTO	CUANTIA PROPUESTA
ASOCIACION LEONESA AFECTADOS DE FIBROMIALGIA	G24436677	40 puntos	Trabajo de fuerza muscular en pacientes con Fibromialgia fisioterapia	3.770,00€
ALFAEM SALUD MENTAL LEON	G24256182	50 puntos	Decide tu salud mental.	4.713,00€
AWEN LGTBIQ+	G24687881	30 puntos	León con Orgullo 2025	2.828,00€
CENTRO JUVENIL DON BOSCO	G24018442	75 puntos	Programa de Intervención Social en Zonas o Grupos de Riesgo. Promoción de la Calidad de Vida Infantil, Adolescente y Juvenil	7.069,00€
ASOC SOCIOCULTURAL RISCAR	G24601411	55 puntos	El Ejido Solidario	5.184,00€
ASPACE	G24037277	60 puntos	Tiempo libre para todos: Más oportunidades para las personas con parálisis cerebral.	5.656,00€

HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE LEON	G24037210	30 puntos	Divulgación y sensibilización de los jóvenes en la donación de sangre.	2.800,00€
COCEMFE FEDERACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA U ORGANICA DE LEON	G24549776	48 puntos	Servicio de Promoción de la Autonomía y Vida Independiente de Personas con Discapacidad	4.524,00€
ASOC LEONESA DE ENFERMEDADES RARAS Y SIN DIAGNOSTICO. ALER	G24726606	45 puntos	Atención integral y apoyo a familias con Enfermedades Raras y sin diagnóstico	4.242,00€
ASOCIACION LEONESA SIMONE DE BEAUVOIR	G24061707	75 puntos	Proyecto Concilia	7.069,00€
FUNDACION ALFAEM DE ATENCION SOCIOSANITARIA	G24670838	70 puntos	El Museo de los talentos II	6.598,00€
ALCER-LEON	G24023699	45 puntos	Atención integral en patología renal.	4.242,00€
APROME	G47352703	75 puntos	Punto de encuentro familiar.	7.069,00€
ASOCIACION TRASTORNOS ALIMENTARIOS. APATCA	G24623159	20 puntos	Cuidado de la salud mental para personas enfermas de Trastornos de Conducta Alimentaria y fomento de la salud emocional de sus familiares.	1.300 euros
ASOC DE ENFERMEDADES RARAS DE LEON ADERLE	G01747252	40 puntos	Promoción de la salud y servicio de atención e información en personas con enfermedades raras	3.770,00€
ASOCIACION VALPONASCA	G24504425	70 puntos	Proyecto CASA León 2025	6.598,00€
FUNDACION ASPAYM CASTILLA Y LEON	G47537402	62 puntos	Rehabilitación para personas con discapacidad y/o dependientes en situación de vulnerabilidad	5.844,00€
ENTIDAD	CIF	PUNTOS	PROYECTO	CUANTIA PROPUESTA
FUNDASPE	G24299422	30 puntos	Campaña informativa y de concienciación sobre la necesidad de trasplantes de órganos, tejidos, médula y células madre en León.	2.828,00€
ASOCIACIÓN LEONESA DE PERSONAS CON ENFERMEDADES INFLAMATORIAS INTESTINALES Y OSTOMIA (ALEIIO)	G10938371	45 puntos.	Sensibilización e información sobre EEII y ostomía.	4.242,00€
ASOCIACION ECOPERIA	G24623910	78 puntos	Proyecto vive. Viviendas Integrales y Vía a la Emancipación	7.352,00€
ASOCIACION JUVENIL JUVENTUDES ACTIVAS	G24466344	42 puntos	Teatro Activo 2025	3.959,00€

AUTISMO LEON	G24516528	78 Puntos	Detección precoz en Centros educativos del Ayuntamiento de León. 2025.	7.352,00€
ASOCIACION DE SORDOS DE LEON SAN JUAN BAUTISTA	G24027682	50 puntos	Intervención Social para la Inclusión de las Personas Sordas	4.713,00€
ASPRONA	G24010886	50 puntos	Hiit adaptado	4.713,00€
FUNDACION CENTRO ASTORGANO LEONES DE SOLIDARIDAD	G24449472	45 puntos	Programa de apoyo psicosocial para familias en riesgo de exclusión.	4.242,00€
FUNDACION TUTELAR CASTELLANO LEONESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL O DEL DESARROLLO (FUTUDIS)	G47263942	50 puntos	Salud accesible en la ciudad de León	4.713,00€
CARITAS DIOCESANA DE LEON	R2400103D	88 puntos	Casa de acogida e inserción socio laboral para mujeres en situación de vulnerabilidad social.	8.200,00€
PLATAFORMA ENTIDADES VOLUNTARIADO LEON	G24394868	50 puntos	Dinamización de la acción voluntaria en la ciudad de León. 2025.	4.713,00€
ASOCIACION PROYECTO CONVIVO	G24685174	78 puntos	Intervención Socioeducativa para Personas con Discapacidad Intelectual Ligera e Inteligencia Limite	7.352,00€
ASOCIACION SINDROME CONTENTA	G24703431	28 puntos	Accionar la discapacidad 2025	2.639,00€
ASOCIACION ACTIVOS Y FELICES	G24643512	20 puntos	Coraje frente al dolor: ¡¡Ponte en mis zapatos¡¡	1.625,00€
ASOCIACION AURYN	G24445108	75 puntos	Intervención educativa con infancia, adolescencia y familias.	7.069,00€
ASOCIACION AMIGOS SINDROME DE DOWN	G24330326	60 puntos	Abordaje del envejecimiento precoz en personas con síndrome de down.	5.656,00€
FUNDACION JUAN SOÑADOR	G24452435	50 puntos	Espacio mestizo	4.713,00€
ENTIDAD	CIF	PUNTOS	PROYECTO	CUANTIA PROPUESTA
FUNDACION SECRETARIADO GENERAL GITANO	G83117374	85 puntos	Programa Acceder de empleo joven.	8.012,00€
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	50 puntos	La salud mental es de valientes.	4.713,00€
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEÓN	R2400100J	32 puntos	EducaSJD. Trasformando la sociedad desde el aula.	3.016,00€

Segundo. Aprobar la disposición de gasto de 279.995,00 euros destinada a la concesión de subvenciones a entidades para proyectos de Bienestar social anteriormente relacionadas.

32.- AYUDAS A DOMICILIO: JUNIO 2025.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: CONCEDER el Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial** según lo establecido en el art 8 del Real Decreto 1051/2013 de 27 de diciembre y en el art 7.2.1. de la Orden FAM/6/2018 de 11 de enero, a los siguientes usuarios que tengan reconocido un grado de dependencia suficiente.

La efectividad de la prestación del servicio en el número de horas indicado, se producirá por orden de puntuación de baremo, no por orden de antigüedad, y en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

La efectividad de la prestación se producirá una vez firmado el documento de alta del servicio de ayuda a domicilio, en el CEAS correspondiente, por la persona usuaria o por su representante legal en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su notificación. Trascurrido el plazo sin que se haya realizado este trámite, se incoará procedimiento para la extinción del servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.C de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Los ingresos, en caso de ser revisados, pueden producir una modificación de la cuota a abonar por el interesado.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
09661096S	122	37	369,17 €
71556272Y	171	29,30	0,00 €
09597248S	130	10	99,78 €
09599167W	142	37	0,00 €
09673907S	97	37	344,15 €
09607703M	105	10	119,47 €
09759035C	95	40	477,88 €
09463780Q	153	16	5,79 €
71389093Z	141	20	46,46 €
14836750W	184	64	51,69 €

09624241Y	81	10	99,67 €
09654584N	73	20	86,51 €

SEGUNDO: CONCEDER el Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial** por **procedimiento de urgencia** recogido en el artículo 17 del DECRETO 269/1998, de 17 diciembre 1998, que regula la prestación social básica de la Ayuda a Domicilio al que también hace referencia el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
43893700V	266	20	0,00 €
13396702F	263	20	0,00 €
71996643L	263	20	0,00 €
71814916S	263	20	0,00 €
71714720F	263	20	0,00 €

TERCERO: CONCEDER el Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial**, según lo establecido en el Decreto 269/1998, de 17 de diciembre, y en el art. 7.2.2 de La Orden FAM 6/2018 de 11 de enero, a los siguientes usuarios que no tienen suficiente grado de dependencia para tener reconocidas las prestaciones según la Ley de Dependencia.

La efectividad de la prestación del servicio en el número de horas indicado, se producirá por orden de puntuación de baremo, no por orden de antigüedad, y en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

La efectividad de la prestación se producirá una vez firmado el documento de alta del servicio de ayuda a domicilio, en el CEAS correspondiente, por la persona usuaria o por su representante legal en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su notificación. Trascurrido el plazo sin que se haya realizado este trámite, se incoará procedimiento para la extinción del servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.C de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio

Los ingresos, en caso de ser revisados, pueden producir una modificación de la cuota a abonar por el interesado.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
09710718A	98	11	54,34 €

09491430C	79	11	131,42 €
09654503T	102	11	109,75 €

CUARTO: CONCEDER del Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial, complemento a CENTRO DE DIA**, según lo establecido en el artículo 30.4.6 de la ORDEN FAM/6/2018, de 11 de enero.

La efectividad de la prestación del servicio en el número de horas indicado, se producirá por orden de puntuación de baremo, no por orden de antigüedad, y en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

La efectividad de la prestación se producirá una vez firmado el documento de alta del servicio de ayuda a domicilio, en el CEAS correspondiente, por la persona usuaria o por su representante legal en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su notificación. Trascurrido el plazo sin que se haya realizado este trámite, se incoará procedimiento para la extinción del servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.C de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio

Los ingresos, en caso de ser revisados, pueden producir una modificación de la cuota a abonar por el interesado.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
09694735M	99	11	54,27 €
09811420B	165	37	0,00 €
09802982Z	140	11	0,00 €

QUINTO: Conceder la **AMPLIACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial**, según lo establecido en el art 8 del Real Decreto 1051/2013 de 27 de diciembre y en el art 7.2.1. de la Orden FAM/6/2018 de 11 de enero, en los términos indicados a las personas detalladas.

La efectividad de la prestación del servicio en el número de horas indicado, se producirá por orden de puntuación de baremo, no por orden de antigüedad, y en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

Los ingresos, en caso de ser revisados, pueden producir una modificación de la cuota a abonar por el interesado.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
-----	---------------	-----------	----------------

09798786G	133	37	79,67 €
09605077R	108	16	191,15€
27886763E	133	48	37,19 €

SEXTO.- Conceder la **REDUCCIÓN** del servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial**, según lo establecido en el art. 7.2.2 de La Orden FAM 6/2018 de 11 de enero, en los términos indicados a las personas detalladas.

La efectividad de la prestación del servicio en el número de horas indicado, se producirá por orden de puntuación de baremo, no por orden de antigüedad, y en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

Los ingresos, en caso de ser revisados, pueden producir una modificación de la cuota a abonar por el interesado.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
09587088K	92	11	54,12 €

SÉPTIMO: CONCEDER el Servicio de **Comida a Domicilio** a las siguientes personas.

La efectividad de la prestación del servicio, se producirá en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

La efectividad de la prestación se producirá una vez firmado el documento de alta del servicio de comida preparada a domicilio, en el CEAS correspondiente, por la persona usuaria o por su representante legal en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su notificación. Trascurrido el plazo sin que se haya realizado este trámite, se incoará procedimiento para la extinción del servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.C de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio

Los ingresos, en caso de ser revisados, pueden producir una modificación de la cuota a abonar por el interesado

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
09741560W	150	7:30	66,84 €

OCTAVO: APROBAR la **modificación del precio público** por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio conforme a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo Regulador de precios públicos por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Comida

Preparada y Lavandería a domicilio y Teleasistencia, sin que se modifique ni la intensidad ni los puntos del baremo de acceso al servicio.

DNI	MODIFICACIÓN	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
09741560W	Revisión de Oficio PII	29	98,74 €

NOVENO: Aceptar el **DESISTIMIENTO** en el procedimiento de solicitud del Servicio de Ayuda a Domicilio de las siguientes personas con los efectos previstos en el art. 10.4 de la Ordenanza Municipal Reguladora en relación con el art. 84.1 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas

DNI	FECHA DE DESISTIMIENTO
71388083Q	13/05/2025
09727118G	16/04/2025

DÉCIMO: Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio por la **RENUNCIA** del servicio tal y como dispone el artículo 16.1.a) de la Ordenanza Municipal, de las siguientes personas:

DNI	FECHA RENUNCIA
28802463V	29/05/2025
11998143D	02/05/2025
09552857Z	16/05/2025
09462163D	21/04/2025
10160525E	13/05/2025

UNDÉCIMO: Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del Servicio de Comida a Domicilio por la **RENUNCIA** del servicio, de las siguientes personas:

DNI	FECHA RENUNCIA
70997522H	12/05/2025

DUODÉCIMO: Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio causando baja definitiva en el mismo por **FALLECIMIENTO** del beneficiario según lo dispuesto en el artículo 16.1.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora.

DNI	FECHA FALLECIMIENTO
71396756H	06/05/2025
09757868A	09/05/2025

DÉCIMOTERCERO: Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio por trascurso de un plazo **superior a seis meses de suspensión** del mismo tal y como dispone el art. 16. 1.g) de la ordenanza Municipal, de las siguientes personas.

DNI	FECHA DE SUSPENSIÓN	FECHA DE EXTINCIÓN
09460863C	15/10/2024	27/05/2025
09555480S	20/11/2024	27/05/2025
33739217B	26/11/2024	27/05/2025
09583731E	02/12/2024	03/06/2025
10122699P	18/11/2024	27/05/2025
09629254M	13/11/2024	27/05/2025
09616844S	12/11/2024	29/05/2025
09998704Y	02/12/2024	03/06/2025
09629487P	18/10/2024	29/05/2025
09673410R	02/12/2024	03/06/2025
10010883H	18/10/2024	07/05/2025
10147060N	02/12/2024	03/06/2025

DÉCIMOCUARTO: Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del servicio de Comida a Domicilio a los perceptores detallados por trascurso de un plazo **superior a seis meses de suspensión** del mismo, tal y como como dispone el art. 16. 1.g) de la ordenanza Municipal, de las siguientes personas.

DNI	FECHA DE SUSPENSIÓN	FECHA DE EXTINCIÓN.
10010883H	18/10/2024	07/05/2025

URGENCIA.- Fuera del orden del día , y previa declaración de urgencia se acordó por unanimidad incluir el siguiente asunto:

33.- AUTORIZACIÓN DEMANIAL ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL CLUB CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA S.A.D. DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ESTADIO REINO DE LEÓN Y ÁREA DEPORTIVA PUENTE CASTRO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe Superior de Gestión Deportiva, que cuenta con el informe favorable de control financiero permanente y de eficacia del Sr. Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR la Autorización Demanial entre el Excmo. Ayuntamiento de León y el Club Cultural y Deportiva Leonesa S.A.D. de las Instalaciones Deportivas

Estadio Reino de León y Área Deportiva Puente Castro en el ambito establecido en dicha Autorización.

SEGUNDO.- Será el Concejal de Régimen interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deporte como Concejal Delegado competente según el Decreto del Alcalde 14 de julio de 2023, quien suscriba la autorización demanial, así como cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y treinta minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.